Monte Patria

Ilustre Municipalidad
Dirección Admnist. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 18 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado
Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 12 de Agosto de 2015, presentada por Don **LEONARDO SEGURA CORTES, R.U.T.** [redacted] quien solicita autorización para realizar baile con venta de bebidas alcohólica, solicitud aprobada con fecha 13 de Agosto de 2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.181.- /

AUTORICESE: Permiso para realizar un Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 22 de Agosto de 2015, a **Don LEONARDO SEGURA CORTES, R.U.T.** [redacted] actividad a realizarse en Sede Junta de Vecinos de La Higuera de Rapel, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 22/08/2015 INICIO 21:00 hrs. pm. TERMINO 04:00:00 hrs. a.m. DEL DIA 23/08/2015.

ESTABLEZCASE: que **Don LEONARDO SEGURA CORTES, R.U.T.** [redacted] , será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es reunir fondos para ir en ayuda de familia por hija nacida prematura y se encuentra Hospitalizada. Considerando dicha situación se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

BBR/JAM/uvc.-